MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Delegación de Economía y Hacienda de Melilla

943. ACUERDO DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, RELATIVO A LA INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DIRECTA DEL INMUEBLE PATRIMONIAL PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, SITA EN CALLE TEL-AVIV Nº 14.

Por acuerdo de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla de 21/09/2022, se aprobó la incoación del procedimiento de enajenación directa del siguiente inmueble patrimonial propiedad de la Administración General del Estado, en aplicación del art. 137.4.i) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas:

FINCA REGISTRAL	SITUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL
41.214	TEL-AVIV Nº 14	4863619WE0046S0001FL

Por lo que a tenor del artículo 138.3 de la citada LPAP, se hace público para el conocimiento general, concediéndose un plazo de diez (10) días hábiles para que cualquier interesado en el procedimiento pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente, según establece el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 17 de octubre de 2022

EL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA Fdo.: D. José Ignacio Valero Escribano